



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDECOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

DJ
DIRECCIÓN JURÍDICA

Estrategias de Contraloría Ciudadana 2025

Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Estrategias de Contraloría Ciudadana 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ÍNDICE

I.	<u>Antecedentes</u>	pág. 1
II.	<u>Áreas Ejecutoras de la Contraloría Ciudadana</u>	pág. 2
III.	<u>Promoción de la Contraloría Ciudadana</u>	pág. 3
IV.	<u>Constitución de Comité</u>	
V.	<u>Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana</u>	pág. 4
VI.	<u>Entrega de folios de registro y acreditación</u>	
VII.	<u>Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana</u>	
VIII.	<u>Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia</u>	pág. 5
IX.	<u>Registro de solicitudes y percepción ciudadana</u>	
X.	<u>Atención de solicitudes</u>	pág. 6
XI.	<u>Verificación a la operación de los comités</u>	pág. 7
XII.	<u>Reuniones de seguimiento al programa Anual de Trabajo</u>	
XIII.	<u>Elaboración de informes y reportes</u>	pág. 8



Estrategias de Contraloría Ciudadana 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. Antecedentes

Los artículos 1, párrafo tercero, 6 base A, fracción I, 8, 9 y 26 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VIII, 61, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 del Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana; 15 fracción III, 17, 18 fracción I y 19 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, establecen la obligatoriedad para la promoción, constitución, operación y seguimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se integrarán como un mecanismo de vigilancia ciudadana, que favorezcan la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la corresponsabilidad, entre el gobierno y la sociedad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como principal objetivo fomentar el crecimiento económico y la industrialización en la entidad veracruzana, priorizando la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos entre la sociedad, la iniciativa privada, el sector educativo y las administraciones públicas, incluye a la Contraloría Ciudadana para transparentar las actividades que lleva a cabo para cumplir con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz tiene un Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios, con número de registro CCC.0459.2023 proporcionado por la Contraloría General a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el



cual está vigente, se tiene programado ser renovado en el mes de agosto de 2025, de acuerdo al artículo 27 fracción III de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de contraloría Ciudadana.

Dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo 2024, se realizaron 10 publicaciones en redes sociales y en la página oficial de la SEDECOP para la promoción de la Contraloría Ciudadana, asimismo los miembros del Comité levantaron 61 Cédulas de Vigilancia de Trámites y Servicios, se realizaron 6 Aperturas de sobres y 6 Reuniones de seguimiento en coordinación con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

El día 12 de julio de 2024, se realizó la verificación al funcionamiento del Comité de Contraloría Ciudadana, por parte del Enlace Institucional a la Presidenta del Comité en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

II. Áreas Ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMES que es el primer filtro de atención para los usuarios en la Dependencia, el cual maneja diferentes programas presupuestales, por lo tanto es donde se instaló el Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios, mismo que continua vigente, realizando actividades de vigilancia desde el primer contacto con los usuarios.



III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se realizarán actividades de promoción de la Contraloría Ciudadana que permitan la participación de forma organizada para realizar las actividades de implementación y fortalecimiento, se utilizarán medios de difusión utilizando los mecanismos siguientes:

1. Interpersonales o grupales: Mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.
2. Difusión a través de las redes oficiales de la dependencia, con 10 publicaciones.

Lo anterior, respetando el periodo de veda electoral.

IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario a través de la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMEs cuenta con el programa presupuestal de Veracruz Competitivo dirigido a MIPyMEs, en donde se gestiona el diseño de imagen y embalaje, la declaratoria de contenido nutrimental, el código de barras y el registro de marca, constituyéndose el Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y servicios el 23 de agosto 2023, con el fin de verificar que los recursos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos para los que están designados.

Durante el mes de agosto del presente ejercicio fiscal, se renovará el Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios, derivado a que se tomó protesta en el mes de agosto del año 2023, y con fundamento en el artículo 27 fracción III de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, dicho Comité tendrá una vigencia definida por dos años.



V. Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana

Renovado el Comité de Contraloría Ciudadana y firmada el Acta Constitutiva, el Enlace Institucional de la SEDECOP procederá a capacitar a los Integrantes del Comité sobre las actividades en materia de Contraloría Ciudadana que realiza; asimismo se le dará información específica del trámite o servicio que la Dependencia presta a la ciudadanía, proporcionándoles los formatos necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes (FR-10-cédula de Vigilancia, y FR-11-Acta circunstancia de entrega de cédula de vigilancia e informes de Comités). Una vez capacitado el Comité se hará constar mediante el formato FR-09 Constancia de Capacitación al Comité de Contraloría Ciudadana.

VI. Entrega de folios de registro y acreditación

Una vez que el Enlace Institucional reciba los folios de registro y acreditación por parte de la DGFI, se realizará la entrega de manera presencial de los folios de acreditación a cada miembro del Comité quienes firmaran el formato FR-08 Recibo de Folios de Acreditación, con la finalidad de que cada miembro tenga la certidumbre que están debidamente registrados ante la Contraloría General.

Dicha actividad será comprobada por el Órgano Interno de Control mediante la revisión del formato FR-08 Recibo de Folios de Acreditación que contendrá las firmas de acuse de recibo de los integrantes del Comité.

VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario cuenta con un Comité de Contraloría Ciudadana, mismo que causará baja el 23 de agosto de 2025, por lo que se propone su renovación en la última semana del mes de agosto. De igual forma, se propone la recepción de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana de manera física en las instalaciones de la dependencia.



De acuerdo a los antecedentes de operatividad, éste ha venido aplicando cédulas de vigilancia de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Actividades, de lo contrario nos pondremos en contacto vía telefónica con los integrantes del Comité para incentivarlos a continuar con los trabajos que le corresponden.

VIII. Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia

Una vez recibidos los sobres que contienen las cédulas de vigilancia el Enlace Institucional convocará a la mesa de trabajo para llevar a cabo la apertura de los sobres cerrados que son entregados por el Comité de Contraloría Ciudadana, para que se lleve a cabo la apertura, registro y captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia recibidas en los sobres debidamente cerrados, conforme al cronograma establecido, con la participación física del OIC quien dará validez al acto.

Una vez aperturados los sobres que contienen las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité, se lleva a cabo una clasificación de las solicitudes asentadas en las Cédulas de Vigilancia aplicadas por el Comité de Trámites y Servicios, dependiendo de la clasificación (reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y/o denuncias), procediendo a foliar dichas cédulas, el Enlace Institucional elabora el acta en el formato FR-12 Acta de Apertura de Sobres, en tres tantos, para lo cual no habrá de exceder de 10 días hábiles posterior a la apertura de sobres.

El órgano Interno de Control dará seguimiento para que dentro del periodo de 10 días hábiles posteriores a la apertura, las tres partes cuenten con su tanto correspondiente.

IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

Derivado de la apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia e Informes, en donde está obligado participar el Órgano Interno de Control, el



Enlace Institucional procederá a registrar las solicitudes obtenidas en la apertura de sobres como son sugerencia, reconocimiento, petición y/o queja, procediendo al llenado del FR-13 Detalle de Solicitudes a Actos de Apertura, así como las evaluaciones de percepción de la calidad manifestadas por la ciudadanía referente a los trámites y servicios recibidos, utilizando el formato FR-14 detalle de evaluaciones de percepción de la calidad, ambos antes de enviarse a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, el Enlace Institucional se coordinará vía telefónica con el Encargado del Órgano Interno para que sea revisada y validada la documentación (FR-13 Detalle de Solicitudes a Actos de Apertura y FR-14 detalle de evaluaciones de percepción de la calidad) antes de su envío a través de correo electrónico a la Subdirección de Administración y Participación Ciudadana.

Por último, el Enlace Institucional hace del conocimiento por escrito al Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la dependencia mediante un informe con la estadística referente a la percepción de calidad, dicho informe, deberá ser remitido trimestralmente mediante oficio, durante los primeros 10 días hábiles posteriores al periodo que se informa, con copia al Órgano Interno de Control y a la Subdirección de Administración y Participación Ciudadana.

X. Atención de solicitudes

El Enlace Institucional canalizará las solicitudes captadas por los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana a las áreas correspondientes a través de un oficio y/o reuniones de trabajo que de acuerdo con sus atribuciones darán seguimiento a las mismas, asimismo utilizará el formato FR-15 Estado de Atención de las Solicitudes en el cual se registrará el estado que guardan las solicitudes captadas en los Actos de Apertura de Sobres, mismo que enviará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana vía correo electrónico a más tardar el último día hábil de cada mes, previa validación del Órgano Interno de Control, llevando un registro de atención hasta su conclusión.



En el caso de presentarse alguna queja o denuncia, se entregará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, y se registrará en el Acta de Apertura Correspondiente, quien informará en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir del acto de apertura, si el documento cuanta con los elementos necesarios de tiempo, modo y lugar para proceder con la denuncia o en su caso cambiar su estatus de solicitud.

XI. Verificación a la operación de los comités

La dependencia a través del Enlace Institucional, verificará lo relacionado con la constitución y operación del Comité vigente, dicha verificación se realizará mediante entrevista personal y/o telefónica por el Enlace Institucional, para lo cual se utilizará el formato FR-16-Verificación del funcionamiento de comités.

XII. Reuniones de seguimiento al programa Anual de Trabajo

El Enlace Institucional convocará vía correo electrónico al personal de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y del Órgano Interno de Control para participar en las reuniones de seguimiento a las actividades comprometidos en el Programa Anual de Trabajo de manera presencial o virtual, con una anticipación de 10 días hábiles a la misma.

El objeto de las reuniones es conocer los avances cuantitativos del cumplimiento de las acciones implementadas en función de los tiempos de ejecución establecidos, así como plantear soluciones a las problemáticas y desajustes respecto a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

Lo anterior se hará constar mediante la elaboración de un proyecto de minuta de trabajo a cargo de la dependencia, utilizando el formato FR-17 Minuta de Seguimiento al PAT el cual será elaborado y enviado por el Enlace



Institucional para revisión y firma por los participantes en un lapso no mayor a 10 días hábiles de la ejecución de la reunión de seguimiento.

XIII. Elaboración de informes y reportes

En apego al artículo 15 fracción XIX de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional reportará de manera trimestral los avances de las actividades de operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, conforme a lo estipulado en el cronograma, octubre-diciembre de 2024, enero-marzo, abril-junio, y julio-septiembre de 2025, los cuales presentará al Órgano Interno de Control para su validación dentro los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta. Para lo anterior se utilizará el formato FR-18-Reporte trimestral.

El Enlace Institucional remitirá un Informe Anual de resultados durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la anualidad que se informa, al Órgano Interno de Control para su validación.

El Órgano Interno de Control en la SEDECOP validará la información contenida en el Informe Anual, plasmando la firma del Titular o Encargado en el documento, y lo remitirá a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la anualidad que se valida.

ATENTAMENTE

MTRA. SUSANA SALAS DEL ÁNGEL
DIRECTORA JURÍDICA Y ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Página 8 de 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONSEJO GENERAL DEL ESTADO

FR-01

Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la SEDECOP
ejercicio 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Planeación				1											
1.1	ENTE OIC DGFI	Programa de Trabajo	1												
2. Operación															
2.1	ENTE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	10												
2.2	ENTE	Acta constitutiva	1												
2.3	ENTE	Constancia de capacitación	1												
2.4	ENTE	Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	1												
2.5	ENTE	Entregar reporte de operatividad.*	4												
2.6	ENTE OIC	Aperturar sobres que contienen cédulas de vigilancia e/o informes.	9												
2.7	ENTE	Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura.	8												
2.8	ENTE	Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad.	9												
2.9	ENTE	Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad.*	4												
3. Verificación															
3.1	ENTE	Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes.	9												
3.2	ENTE	Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.	1												
3.3	ENTE OIC DGFI	Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado.	10												
3.4	ENTE OIC	Entregar reportes de actividades trimestrales.*	4												
3.5	ENTE OIC	Entregar informe anual del ejercicio 2024.**	1												

*El Reporte del 4to trimestre del 2025 se entregará en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2026
**El Informe Anual del ejercicio 2025 se entregará los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2026

ELABORA
MAYRA ROSANA SALAS DEL ÁNGEL
ENLACE INSTITUCIONAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA EN LA SEDECOP

VALIDA
LD. ZEÚZ OMAR TREJO Y CRUZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDECOP

LIC. FRANCISCO MILLANUEVA GONZÁLEZ
AUTOR
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORÍA GENERAL